MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 79 - 2015/MDV-CDV

Ventanilla, 22 de setiembre de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:
En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 22 de setiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, solicita la suscripción de las adendas N° 1, 2 y 3 al Convenio Tripartito N° 16-2013-0010 celebrado entre FONCODES, la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Núcleo Ejecutor, "Mejoramiento de los Servicios de Atención Integral Cuna Más para niñas y niños menores de 36 meses de edad en el Grupo Residencial C3 de Pachacutec, distrito de Ventanilla – Callao";

Que, el 20 de noviembre de 2013 se suscribió el Convenio Específico Tripartito N° 16-2013-0010 entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, la Municipalidad Distrital de Ventanilla y Núcleo Ejecutor en donde FONCODES otorga financiamiento al Núcleo Ejecutor para la fase de inversión del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Atención Integral Cuna Más para niñas y niños menores de 36 meses de edad en el Grupo Residencial E de Pachacútec. Distrito de Ventanilla – Callao – Callao";

Que, según Acta de Asamblea del 26 de setiembre de 2014, llevada a cabo en el Sector C3 Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, conviene sustituir al Secretario del Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor.

Que, el objeto de la adenda N° 1 es incorporar y modificar el Convenio Específico Tripartito N° 16-2013-0010 suscrito el 20 de noviembre de 2013 conforme se detalla:

- Secretario del Núcleo Ejecutor: Manuela de Las Mercedes Guzmán Ramírez, reemplazada por Betty María Salas de La Cruz, identificada con DNI N° 08131491.

Que, el objeto de la adenda N° 2 es modificar el Convenio Específico Tripartito N° 16-2013-0009 suscrito el 20 de noviembre de 2013 conforme se detalla:

- FONCODES, la Municipalidad y el Núcleo Ejecutor acuerdan ampliar el plazo para la ejecución del proyecto hasta 180(Ciento Ochenta) días adicionales.

Que, mediante el Informe Técnico N° 06-2015-FONCODES/UT-LM/PFR, el Ingeniero Pedro Leoncio Falera Ripas, Supervisor de la Unidad Territorial Lima del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, establece que la adenda N° 02 se sustenta con los informes técnicos de la supervisión, donde se precisa de los diversos inconvenientes suscitados principalmente como, las paralizaciones de obra por un robo en el local, por el bloqueo de cuenta, por la renuncia del primer supervisor del proyecto, por existencia de situaciones no contempladas en el expediente técnico como son los rendimientos en el rubro de movimiento de tierra, entibado para la excavación de cimiento del cerco perimétrico, modificaciones varias sugeridas por Cuna Más durante la ejecución del proyecto, por la complejidad de la arquitectura y estructura del proyecto, problemas sociales y bajo rendimiento del personal.

Que, el objeto de la adenda N° 3 es modificar el Convenio Específico Tripartito N° 16-2013-0009 suscrito el 20 de noviembre de 2013 conforme se detalla:

- Modificación del Proyecto sin ampliación presupuestal.

Que, en el mencionado Informe Técnico elaborado por el mencionado funcionario informa que la adenda N° 3 se encuentra debidamente justificada, por cuanto se cuenta con el Informe favorable de la Supervisión del Proyecto a través del documento C36/2014/klo, con lo cual se adjunta la documentación sustentatoria del residente, la conformidad del Núcleo Ejecutor y las opiniones favorables del proyectista y evaluador del proyecto. Además se cuenta con la conformidad a la modificación presentada de la evaluadora de la Unidad Territorial lima, a través del Informe N° 154-2014-FONCODES/UT-LIMA/NQM;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Que, el inciso 26º del artículo 9 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipal es el encargado de "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e Internacional y convenios interinstitucionales";

El artículo 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;
ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar la suscripción de las adendas Nº 1, 2 y 3 al Convenio Tripartito Nº 16-2013-0010 celebrado entre FONCODES, la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Núcleo Ejecutor, "Mejoramiento de los Servicios de Atención Integral Cuna Más para niñas y niños menores de 36 meses de edad en el Grupo Residencial C3 de Pachacutec, distrito de Ventanilla – Callao".

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. WALTER MESA PINTO
GERENTE

CAMBIO DE SECRETARIO NE

ADENDA No 01 AL CONVENIO Nº 16 - 2013 – 0010 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL CUNA MAS PARA NIÑASY NIÑOS MENORES DE 36 MESES DE EDAD,EN EL GRUPO RESIDENCIAL C3 SECTOR C DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC ,DISTRITO DE VENTANILLA,PROVINCIA CALLAO,DPTO CALLAO

Conste por el presente documento la adenda al Convenio Específico Tripartito Nº 16 - 2013 - 0010 que celebran de una parte el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, en adelante **FONCODES**, con domicilio legal en la Av. Paseo de la República 3101, Lima, debidamente representado para estos efectos por el Jefe Zonal del Equipo Zonal LIMA, de FONCODES: don Ulderico Figueroa Torre, con DNI Nº 23833516, según facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial Nº 039-2012-MIDIS; La Municipalidad Distrital de VENTANILLA , en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, con domicilio legal en Av. Beltrán altura de la Calle 18 Urb. Satélite Ventanilla, debidamente representado por su Alcalde: **don** MARCOS ARTEGA OMAR ALFREDO con DNI Nº 09343260 y Credencial vigente del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 02 de diciembre del 2010 y el Núcleo Ejecutor del Proyecto:" MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL CUNA MAS PARA NIÑASY NIÑOS MENORES DE 36 MESES DE EDAD,EN EL GRUPO RESIDENCIAL C3 SECTOR C DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC ,DISTRITO DE VENTANILLA,PROVINCIA CALLAO,DPTO CALLAO" en adelante **NUCLEO EJECUTOR**, con domicilio legal para los efectos del presente Convenio en el GRUPO RESIDENCIAL C3 SECTOR C del PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC, distrito de Ventanilla, Provincia del Callao, debidamente representado por su Órgano Representativo, el cual está conformado por el **Presidente(a)**: **don**/doña FELICIA RUIZ TORRES, con DNI Nº 05366745, con domicilio legal en Mz. J-1 Lote 7 Sector C GR C3 Pachacutec - Ventanilla; **Secretaria**: don/doña BETTY MARIA SALAS DE LA CRUZ, con DNI Nº 08131491, con domicilio legal en; Mz. P1 LT. 7 Sector C Grupo Residencial C-3 Nuevo Pachacútec - Ventanilla **Tesorero(a)**:don/doña JUAN DE DIOS CHAVEZ URPI con DNI No 40617199, con domicilio legal en MZ. P Lote 11 Sector C Pachacutec - Ventanilla y **Fiscal**: don/doña RICARDO MANUEL PACHECO FLORES; con DNI Nº 80284076; con domicilio legal en MZ. R6 lote 24 Urb. Naval Ventanilla - Callao, de acuerdo a los términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Convenio Específico Tripartito entre **FONCODES**, la **MUNICIPALIDAD** y el **NUCLEO EJECUTOR**, en adelante el **CONVENIO**, suscrito el 20 de Noviembre del 2013, establece condiciones por las cuales FONCODES otorga el financiamiento al **NUCLEO EJECUTOR** para la fase de inversión del Proyecto:" MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL CUNA MAS PARA NIÑASY NIÑOS MENORES DE 36 MESES DE EDAD,EN EL GRUPO RESIDENCIAL C3 SECTOR C DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC ,DISTRITO DE VENTANILLA,PROVINCIA CALLAO,DPTO CALLAO", bajo la modalidad de donación con cargo en adelante "el Proyecto".

CLAUSULA SEGUNDA: ACUERDO

Por la presente adenda, FONCODES, la MUNICIPALIDAD y el NUCLEO EJECUTOR convienen en sustituir al (a los) representante(s) del Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor según consta en el ACTA DE ASAMBLEA del 26/09/2014, llevada a cabo en el Sector C-3 del Proyecto PILOTO Nuevo PACHACUTEC, que en copia fedateada forma parte integrante de la presente adenda, de la siguiente manera:

SECRETARIO NE, MANUELA DE LA MERCEDES GUZMAN RAMIREZ, reemplazado por **BETTY MARIA SALAS DE LA CRUZ**, identificada con DNI No 08131491

MEJORAMIENTO INTEGRAL CUNA MAS G R C3 PROV. PILOTO NUEVO PACHACUTEC, DISTRITO VENTANILLA - CALLAO CONVENIO N° 1620130010

BETTY MARIA SALAS DE LA CRUZ
DNI. 08131491
SECRETARIA

JUAN DE DIOS CHAVEZ URPI
DNI N° 40617199
TESORERO

MEJORAMIENTO INTEGRAL CUNA MAS G R C3 PROV. PILOTO NUEVO PACHACUTEC DISTRITO VENTANILLA - CALLAO CONVENIO N° 1620130010

FELICIA RUIZ TORRES
DNI N° 05366745
PRESIDENTA

CLAUSULA TERCERA: DEL NUCLEO EJECUTOR

Los nuevos integrantes del Núcleo Ejecutor declaran conocer toda la normatividad interna establecida por **FONCODES** para el financiamiento del proyecto, y se comprometen a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Convenio Nº 16 -2013 -0010, y sus anexos.

CLAUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONVENIO

Quedan subsistentes en todo lo no previsto en la presente adenda, las estipulaciones establecidas en el **CONVENIO**.

La presente adenda se suscribe en señal de conformidad, en cinco (05) ejemplares originales de igual contenido y valor, en la ciudad de La Victoria, a los 06 días del mes de Octubre del año 2014.

Arq. ULDERICO FIGUEROA TORRE
JEFE (e)
UNIDAD TERRITORIAL LIMA
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Jefe Unidad Territorial Lima
ARQ. ULDERICO FIGUEROA TORRE
DNI N° 23833516

MEJORAMIENTO INTEGRAL CUNA MAS G R C3 PROV. PILOTO
NUEVO PACHACUTEC DISTRITO VENTANILLA - CALLAO
CONVENIO N° 16201300 10

Alcalde de Ventanilla
OMAR ALFREDO MARCOS ARTEGA
DNI N° 09343260

MEJORAMIENTO INTEGRAL CUNA MAS G R C3 PROV. PILOTO
NUEVO PACHACUTEC, DISTRITO VENTANILLA - CALLAO
CONVENIO N° 16201300 10

Presidente NE
FELICIA RUIZ TORRES
DNI N° 05366745

FELICIA RUIZ TORRES
DNI Nº 05366745
NE. MEJORAMIENTO INTEGRAL CUNA MAS GR C3 PROY. PILOTO
NUEVO PACHACUTEC DISTRITO VENTANILLA - CALLAO
CONVENIO N° 16201300 10

Tesorero NE
JUAN DE DIOS CHAVEZ URPI
DNI No 40617198

JUAN DE DIOS CHAVEZ URPI
DNI No 40617198
MEJORAMIENTO INTEGRAL CUNA MAS G R C3 PROV. PILOTO
NUEVO PACHACUTEC DISTRITO VENTANILLA - CALLAO
CONVENIO N° 16201300 10

Secretario NE
BETTY MARIA SALAS DE LA CRUZ
DNI N° 08131491

BETTY MARIA SALAS DE LA CRUZ
DNI Nº 08131491

Fiscal NE
RICARDO MANUEL PACHECO FLORES
DNI N° 80284076

RICARDO MANUEL PACHECO FLORES
DNI N° 80284076
FISCAL

AMPLIACION DE PLAZO

ADENDA No 02 AL CONVENIO Nº 16 - 2013 – 0010 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL CUNA MAS PARA NIÑASY NIÑOS MENORES DE 36 MESES DE EDAD,EN EL GRUPO RESIDENCIAL C3 SECTOR C DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC ,DISTRITO DE VENTANILLA,PROVINCIA CALLAO,DPTO CALLAO

Conste por el presente documento la adenda al Convenio Específico Tripartito Nº 16 - 2013 - 0010 que celebran de una parte el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, en adelante **FONCODES**, con domicilio legal en la Av. Paseo de la República 3101, Lima, debidamente representado para estos efectos por el Jefe Zonal del Equipo Zonal LIMA, de FONCODES: don Ulderico Figueroa Torre, con DNI Nº 23833516, según facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial Nº 039-2012-MIDIS; La Municipalidad Distrital de VENTANILLA , en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, con domicilio legal en Av. Beltrán altura de la Calle 18 Urb. Satélite Ventanilla, debidamente representado por su Alcalde: **don** MARCOS ARTEGA OMAR ALFREDO con DNI Nº 09343260 y Credencial vigente del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 02 de diciembre del 2010 y el Núcleo Ejecutor del Proyecto:" MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL CUNA MAS PARA NIÑASY NIÑOS MENORES DE 36 MESES DE EDAD,EN EL GRUPO RESIDENCIAL C3 SECTOR C DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC ,DISTRITO DE VENTANILLA,PROVINCIA CALLAO,DPTO CALLAO" en adelante **NUCLEO EJECUTOR**, con domicilio legal para los efectos del presente Convenio en el GRUPO RESIDENCIAL C3 SECTOR C del PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC, distrito de Ventanilla, Provincia del Callao, debidamente representado por su Órgano Representativo, el cual está conformado por el **Presidente(a)**: **don**/doña FELICIA RUIZ TORRES, con DNI Nº 05366745, con domicilio legal en Mz. J-1 Lote 7 Sector C GR C3 Pachacutec - Ventanilla; **Secretaria**: don/doña BETTY MARIA SALAS DE LA CRUZ, con DNI Nº 08131491, con domicilio legal en; Mz. P1 LT. 7 Sector C Grupo Residencial C-3 Nuevo Pachacútec - Ventanilla **Tesorero(a)**:don/doña JUAN DE DIOS CHAVEZ URPI con DNI No 40617199, con domicilio legal en MZ. P Lote 11 Sector C Pachacutec - Ventanilla y **Fiscal**: don/doña RICARDO MANUEL PACHECO FLORES; con DNI Nº 80284076; con domicilio legal en MZ. R6 lote 24 Urb. Naval Ventanilla - Callao, de acuerdo a los términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 El Convenio Específico Tripartito entre **FONCODES**, la **MUNICIPALIDAD** y el **NUCLEO EJECUTOR**, en adelante el **CONVENIO**, suscrito el 20 de NOVIMEBRE del 2013, establece las condiciones por las cuales FONCODES otorga el financiamiento al **NUCLEO EJECUTOR** para la fase de inversión del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL CUNA MAS PARA NIÑASY NIÑOS MENORES DE 36 MESES DE EDAD,EN EL GRUPO RESIDENCIAL C3 SECTOR C DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC ,DISTRITO DE VENTANILLA,PROVINCIA CALLAO,DPTO CALLAO", bajo la modalidad de donación con cargo en adelante "el Proyecto".

1.2 Con documentos de fecha 30/07/2014, 28/08/2014 y 08/09/2014, el Núcleo Ejecutor, Residente, y Supervisor solicitan ampliaciones de plazo de ejecución del proyecto, sustentando su pedido principalmente en los siguientes motivos:

- ✓ Paralización de obra por investigación de un robo local y bloqueo de cuenta.
- ✓ Renuncia del primer Supervisor de Proyecto.
- ✓ Existencia de situaciones no contempladas en el expediente técnico como son los rendimientos en el rubro movimientos de tierra, entibado para la excavación de cimentación del cerco perimétrico, modificaciones varias sugeridas por CUNAMAS, Etc.

BETTY MARIA SALAS DE LA CRUZ
DNI. 08131491
SECRETARIA

JUAN DE DIOS CHAVEZ URPI
DNI N° 40617199
TESORERO

FELICIA RUIZ TORRES
DNI N° 05366745
PRESIDENTA

RICARDO MANUEL PACHECO FLORES
DNI N° 80284076

Arq. ULDERICO FIGUEROA TORRE
JEFE (e)
UNIDAD TERRITORIAL LIMA
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

- ✓ Complejidad de la arquitectura y estructuras del proyecto.
- ✓ Problemas sociales y bajo rendimiento del personal.

1.3 Con Informe Nº 145-2014-FONCODES/UT-LIMA/PFR, de fecha 07/10/2014, se ha dado conformidad a la solicitud presentada en vías de regularización, determinándose que la modificación solicitada no generará ampliación presupuestal de ningún tipo.

CLAUSULA SEGUNDA: ACUERDO

Por la presente adenda, FONCODES, LA MUNICIPALIDAD y el NUCLEO EJECUTOR acuerdan ampliar el plazo para la ejecución del proyecto, **hasta por 180 (Ciento ochenta) días adicionales.**

El otorgamiento de la ampliación de plazo se otorga en vías de regularización y no genera diferencia presupuestaria alguna.

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONVENIO.

Quedan subsistentes en todo lo no previsto en la presente Adenda, las estipulaciones establecidas en el **CONVENIO**.

La presente adenda se suscribe en señal de conformidad, en siete (07) ejemplares originales de igual contenido y valor, en la ciudad de Ventanilla, a los 07 días del mes de Octubre del año 2014.

Arq. ULDERICO FIGUEROA TORRE
JEFE (e)
UNIDAD TERRITORIAL LIMA
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
Jefe Unidad Territorial Lima
ARQ. ULDERICO FIGUEROA TORRE
DNI N° 23833516

Alcalde de Ventanilla
OMAR ALFREDO MARCOS ARTEGA
DNI N° 09343260

NE. MEJORAMIENTO INTEGRAL CUNA MAS G R C3 PROV. PILOTO
NUEVO PACHACUTEC DISTRITO VENTANILLA - CALLAO
CONVENIO N° 1620130010

Presidente NE
FELICIA RUIZ TORRES
DNI Nº 05366745

NE. MEJORAMIENTO INTEGRAL CUNA MAS G R C3 PROV. PILOTO
NUEVO PACHACUTEC, DISTRITO VENTANILLA - CALLAO
CONVENIO N° 1620130010

Tesorero NE
JUAN DE DIOS CHAVEZ URPI
DNI No 40617199

NE. MEJORAMIENTO INTEGRAL CUNA MAS G R C3 PROV. PILOTO
NUEVO PACHACUTEC DISTRITO VENTANILLA - CALLAO
CONVENIO N° 1620130010

Secretario NE
BETTY MARIA SALAS DE LA CRUZ
DNI Nº 08131491

Fiscal NE
RICARDO MANUEL PACHECO FLORES
DNI Nº 80284076

MODIFICACIÓN DE PROYECTO SIN AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL

ADENDA No 03 AL CONVENIO Nº 16 - 2013 – 0010 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL CUNA MAS PARA NIÑASY NIÑOS MENORES DE 36 MESES DE EDAD,EN EL GRUPO RESIDENCIAL C3 SECTOR C DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC ,DISTRITO DE VENTANILLA,PROVINCIA CALLAO,DPTO CALLAO

Conste por el presente documento la adenda al Convenio Específico Tripartito Nº 16 - 2013 - 0010 que celebran de una parte el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, en adelante **FONCODES**, con domicilio legal en la Av. Paseo de la República 3101, Lima, debidamente representado para estos efectos por el Jefe Zonal del Equipo Zonal LIMA, de FONCODES: don Ulderico Figueroa Torre, con DNI Nº 23833516, según facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial Nº 039-2012-MIDIS; La Municipalidad Distrital de VENTANILLA , en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, con domicilio legal en Av. Beltrán altura de la Calle 18 Urb. Satélite Ventanilla, debidamente representado por su Alcalde: **don** MARCOS ARTEGA OMAR ALFREDO con DNI Nº 09343260 y Credencial vigente del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 02 de diciembre del 2010 y el Núcleo Ejecutor del Proyecto:" MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL CUNA MAS PARA NIÑASY NIÑOS MENORES DE 36 MESES DE EDAD,EN EL GRUPO RESIDENCIAL C3 SECTOR C DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC ,DISTRITO DE VENTANILLA,PROVINCIA CALLAO,DPTO CALLAO" en adelante **NUCLEO EJECUTOR**, con domicilio legal para los efectos del presente Convenio en el GRUPO RESIDENCIAL C3 SECTOR C del PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC, distrito de Ventanilla, Provincia del Callao, debidamente representado por su Órgano Representativo, el cual está conformado por el **Presidente(a)**: **don**/doña FELICIA RUIZ TORRES, con DNI Nº 05366745, con domicilio legal en Mz. J-1 Lote 7 Sector C GR C3 Pachacutec - Ventanilla; **Secretaria**: don/doña BETTY MARIA SALAS DE LA CRUZ, con DNI Nº 08131491, con domicilio legal en; Mz. P1 LT. 7 Sector C Grupo Residencial C-3 Nuevo Pachacútec - Ventanilla **Tesorero(a)**:don/doña JUAN DE DIOS CHAVEZ URPI con DNI No 40617199, con domicilio legal en MZ. P Lote 11 Sector C Pachacutec - Ventanilla y **Fiscal**: don/doña RICARDO MANUEL PACHECO FLORES; con DNI Nº 80284076; con domicilio legal en MZ. R6 lote 24 Urb. Naval Ventanilla - Callao, de acuerdo a los términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 El Convenio Específico Tripartito entre **FONCODES**, la **MUNICIPALIDAD** y el **NUCLEO EJECUTOR**, en adelante el **CONVENIO**, suscrito el 20 de NOVIMEBRE del 2013, establece las condiciones por las cuales FONCODES otorga el financiamiento al **NUCLEO EJECUTOR** para la fase de inversión del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL CUNA MAS PARA NIÑASY NIÑOS MENORES DE 36 MESES DE EDAD,EN EL GRUPO RESIDENCIAL C3 SECTOR C DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC ,DISTRITO DE VENTANILLA,PROVINCIA CALLAO,DPTO CALLAO", bajo la modalidad de donación con cargo en adelante "el Proyecto".

1.2 Mediante Documento C.36/2014/klo del 17/10/2014 el Supervisor de Proyecto, adjunta la documentación sustentatoria de modificación de proyecto, no sustancial que no implica variación del proyecto, ni reducción de metas. Adjunta las opiniones favorables del proyectista y evaluador, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el expediente sustentatorio que adjunto presentaron.

1.3 Con Informe Nº 154-2014-FONCODES/UT-LIMA/NQM, de fecha 14/11/2014 emitido por la EVALUADORA de la UNIDAD TERRITORIAL LIMA, se ha dado conformidad a la solicitud presentada, determinándose que la modificación solicitada no generará ampliación presupuestal de ningún tipo.

MEJORAMIENTO INTEGRAL CUNA MAS G R C3 PROV. PILOTO NUEVO PACHACUTEC DISTRITO VENTANILLA - CALLAO CONVENIO N° 0010

JUAN DE DIOS CHAVEZ URPI
DNI N° 40617199

BETTY MARIA SALAS DE LA CRUZ
DNI. 08131491
SECRETARIA

FELICIA RUIZ TORRES
DNI N° 05366745

Arq. ULDERICO FIGUEROA TORRE
JEFE (e)
UNIDAD TERRITORIAL LIMA
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

MEJORAMIENTO INTEGRAL CUNA MAS G R C3 PROV. PILOTO NUEVO PACHACUTEC DISTRITO VENTANILLA - CALLAO CONVENIO N° 0010

RICARDO MANUEL PACHECO FLORES
DNI N° 80284076
FISCAL

CLAUSULA SEGUNDA: ACUERDO

Por la presente adenda **FONCODES**, **LA MUNICIPALIDAD** y el **NUCLEO EJECUTOR**, acuerdan modificar el proyecto de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Expediente Técnico sustentatorio, sin que ello implique ampliación presupuestal alguna.

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONVENIO.

Quedan subsistentes en todo lo no previsto en la presente Adenda, las estipulaciones establecidas en el **CONVENIO**.

La presente adenda se suscribe en señal de conformidad, en cinco (05) ejemplares originales de igual contenido y valor, en la ciudad de Ventanilla, a los 17 días del mes de Noviembre del año 2014.

ULDERICO FIGUEROA TORRE
JEFE (a)
UNIDAD TERRITORIAL LIMA
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Jefe Unidad Territorial Lima
ARQ. ULDERICO FIGUEROA TORRE
DNI N° 23833516

Alcalde de Ventanilla
OMAR ALFREDO MARCOS ARTEGA
DNI N° 09343260

NE. MEJORAMIENTO INTEGRAL CUNA MAS G R C3 PROV. PILOTO
NUEVO PACHACUTEC, DISTRITO VENTANILLA - CALLAO
CONVENIO N° 1020130018

FELICIA RUIZ TORRES
DNI Nº 05366745
PRESIDENTA

Presidente NE
FELICIA RUIZ TORRES
DNI Nº 05366745

JUAN DE DIOS CHAVEZ URPI
DNI Nº 40617199
TESORERO

Tesorero NE
JUAN DE DIOS CHAVEZ URPI
DNI No 40617199

BETTY SALAS DE LA CRUZ
DNI 08131491
SECRETARIA

Secretario NE
BETTY MARIA SALAS DE LA CRUZ
DNI Nº 08131491

RICARDO MANUEL PACHECO FLORES
DNI Nº 80284076
FISCAL

Fiscal NE
RICARDO MANUEL PACHECO FLORES
DNI Nº 80284076